



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 124 FECHA 22.01.14

CARPETA N° 497/03

PERMISO ANTERIOR : 946/12

INFORMACIONES PREVIAS : 44 de 05.01.11

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD: TEMUCO Superficie Terreno: 3.119,35 m2 (100%)
Calle/Camino: DIEGO PORTALES N° 2165 Superficie Primer Piso: 1.527,09 m2 (48,96%)
Urbana [checked] Rural [ ]

Propietario: SOCIEDAD EDUCACIONAL CENTENARIO RUT: 76.115.082-0
Domicilio en: DIEGO PORTALES N° 2165
Representante Legal: XIMENA MORENO JURE RUT:
Domicilio en:

II.- PROFESIONALES

Arquitecto: PATRICIO RIQUELME GAVILAN Ciudad: TEMUCO
Domicilio:
Constructor: PATRICIO RIQUELME GAVILAN
Calculista: ANIBAL MEZA PEREZ
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde): MARIO ANDRADE REUSS
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

EDUCACION

CLASE A - 3

SUPERFICIE 78,67 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA 78,67 m2

PISOS

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Aprueba ampliación por 78,67 m2 en segundo piso destino educacional.
9. Cuenta con Informe Favorable N° 404 de fecha 11/05/2013 del Revisor Independiente de Arquitectura.
10. Cuenta con Informe Favorable N° 00404 de fecha 11/05/2013 del Revisor Independiente de Calculo.
11. Enterando un total construido de 2573,44 m2 en dos pisos.(1.527,09 m2 en un piso y 1.046,35 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LLAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/fej